

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura o documento equivalente



Nº DSE894

Autoriza DIAN 18764101805995, Fecha: 2025-11-20 hasta 2026-11-20, Prefijo DSE, Numeración 735 al 2000.

<b>CLIENTE / ADQUIRIENTE</b> Empresa Social del Estado San Antonio de Padua del Municipio de Pinchote 804015047-8 Carrera 6 #4-11 gerencia@esesanantoniodepadua-gerencia@esesanantoniodepadua-pinchote-santander.gov.co Teléfono 3013432275	<b>Número DSE894</b> Fecha documento 25/05/2026 Fecha vencimiento 08/06/2026 P.O./Pedido Divisa Peso Colombiano	<b>DESTINATARIO / VENDEDOR</b> GINARY QUINTERO QUIÑONEZ 1100966620-6 Cra 20 No. 11-46 San Gil ,Colombia Teléfono 3104392783
--	---	--

#	Referencia	Descripción	Cantidad	UM	Precio	Descuento	% Imp.	Valor total
1	CUENTA DE COBRO 01 DEL CONTRATO CPS-035-2026	CUENTA DE COBRO 01 DEL CONTRATO CPS-035-2026, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL PARA LA E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE-SANTANDER.	1.00	Unidad	3,000,000.00	0.00	0	3,000,000.00
		Total Unidades	1.00					

<b>SON</b>	SUBTOTAL	<b>\$ 3,000,000.00</b>
<b>DATOS DE PAGO</b>	IVA	<b>\$ 0.00</b>
Forma de pago Contado, Transferencia Débito	TOTAL	<b>\$ 3,000,000.00</b>
Datos bancarios	DESCUENTO	<b>\$ 0.00</b>
	RETENCIÓN	<b>\$ 0.00</b>
	A PAGAR	<b>\$ 3,000,000.00</b>

<b>OBSERVACIONES</b>

**INFORME DE ACTIVIDADES PARCIAL No 01**  
**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-035-2026**

<b>OBJETO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL PARA LA E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE- SANTANDER
<b>CONTRATANTE</b>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, SAN ANTONIO DE PADUA. NIT: 804.015.047 – 8, REPRESENTADO LEGALMENTE POR: STELLA ISABEL ROMERO CASTRO, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 37.899.178 DE SAN GIL, SANTANDER
<b>CONTRATISTA</b>	GINARY QUINTERO QUIÑONEZ, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO 1.100.966.620, EXPEDIDA EN SAN GIL
<b>SUPERVISOR</b>	ADRIANA RAMIREZ GARNICA - AUXILIAR ADMINISTRATIVO
<b>VALOR INICIAL</b>	TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$3.000.000,00)
<b>VALOR ADICION</b>	UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$1.500.000,00)
<b>PLAZO INICIAL</b>	TRENTA Y UN (31) DÍAS CALENDARIO
<b>PLAZO ADICION</b>	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL COTRATO</b>	DIECISÉIS (16) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTISÉIS (2026)
<b>FECHA INICIO</b>	VEINTIUNO (21) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTISÉIS (2026)
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	CINCO (05) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).
<b>PERIODO DEL INFORME</b>	VEINTIUNO (21) DE ABRIL AL VEINTIUNO (21) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)
<b>FECHA DEL INFORME</b>	VEINTICINCO (25) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)

**DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES**

Las actividades específicas que se desarrollan por parte de la contratista son

<b>ÍTEMS</b>	<b>DESCRIPCION DE ACTIVIDADES</b>
1.	Prestar servicios profesionales como Médico General atendiendo Consulta Médica Externa según la resolución 3280 de 2018 y consulta Prioritaria de acuerdo con el cronograma que de común acuerdo fijen con la E.S.E. San Antonio de Padua del Municipio de Pinchote, Santander.
2.	Prestación de servicios ejecutando y aplicando los conocimientos profesionales propios de la medicina en la atención integral de la salud de la población en sus fases de educación, información y fomento de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en cantidad, oportunidad, calidad y eficiencia de conformidad con los planes, políticas, programas, procesos y protocolos de atención definidos por la organización y la norma nacional e internacional y que se requieran para la prestación de los servicios en la E.S.E. San Antonio de Padua de Pinchote.
3.	Prestación de servicios profesionales realizando consultas médicas con el propósito de establecer un diagnóstico y prescribir el tratamiento que debe seguirse en la recuperación de las enfermedades o dolencias que afectan al usuario
4.	Formular, dosificar y ordenar el suministro de medicamentos de manera pertinente.
5.	Promover en su servicio o área de trabajo, la doctrina de la calidad, la pertinencia en la atención, la equidad, la eficiencia y la efectividad para que los usuarios de la E.S.E. queden satisfechos por la atención recibida.
6.	Realizar el registro de las atenciones en los formatos e Historias Clínicas que maneja la Entidad.

7.	Controlar el estado y funcionamiento de equipos, instrumentos y elementos de servicios bajo su cargo.
8.	Recibir y orientar al paciente y sus familiares sobre sus derechos y deberes.
9.	Tratar con calidad, calidez y oportunidad a los clientes externos e internos del CONTRATANTE
10.	Cumplir a cabalidad con las metas establecidas por las EPSs en los contratos suscritos con la ESE SAN ANTONIO DE PADUA
11.	Disponer de toda su capacidad de trabajo en los diferentes programas desarrollados por la ESE o que estos contrataren, así como los programas de promoción y prevención.
12.	Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo

#### MODIFICACIONES:

Durante la ejecución de este contrato se realizó una adición en tiempo (15 días calendario) y en valor (\$ 1.500.000,00).

#### DIFICULTADES TECNICAS:

En términos generales no se presentaron dificultades técnicas durante el desarrollo de las labores del presente contrato.

#### EQUIPOS UTILIZADOS:

Computador

Teléfono

Equipos biomédicos requeridos para la prestación de servicios profesionales en medicina general.

#### METODOLOGÍA APLICADA:

Como médico general, aplico una metodología de atención integral centrada en el paciente, basada en principios científicos, éticos y humanísticos, con el objetivo de garantizar una atención médica segura, eficiente y de alta calidad. Esta metodología me permite ofrecer una atención médica profesional, responsable y orientada a mejorar la calidad de vida de mis pacientes.

#### ACTIVIDADES EJECUTADAS:


Periodo correspondiente desde el veintiuno (21) de abril al veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiséis (2026)


ÍTEMS	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
1.	Prestar servicios profesionales como Médico General atendiendo Consulta Médica Externa según la resolución 3280 de 2018 y consulta Prioritaria de acuerdo con el cronograma que de común acuerdo fijen con la E.S.E. San Antonio de Padua del Municipio de Pinchote, Santander.	Durante el periodo preste servicios profesionales como Médico General atendiendo Consulta Médica Externa según la resolución 3280 de 2018 y consulta Prioritaria de acuerdo con el cronograma que de común acuerdo fijado con la E.S.E. San Antonio de Padua del Municipio de Pinchote, Santander.



ÍTEMS	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
2.	Prestación de servicios ejecutando y aplicando los conocimientos profesionales propios de la medicina en la atención integral de la salud de la población en sus fases de educación, información y fomento de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en cantidad, oportunidad, calidad y eficiencia de conformidad con los planes, políticas, programas, procesos y protocolos de atención definidos por la organización y la norma nacional e internacional y que se requieran para la prestación de los servicios en la E.S.E. San Antonio de Padua de Pinchote.	Durante el periodo preste los servicios ejecutando y aplicando los conocimientos profesionales propios de la medicina en la atención integral de la salud de la población en sus fases de educación, información y fomento de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en cantidad, oportunidad, calidad y eficiencia de conformidad con los planes, políticas, programas, procesos y protocolos de atención definidos por la organización y la norma nacional e internacional y que se requieran para la prestación de los servicios en la E.S.E. San Antonio de Padua de Pinchote.



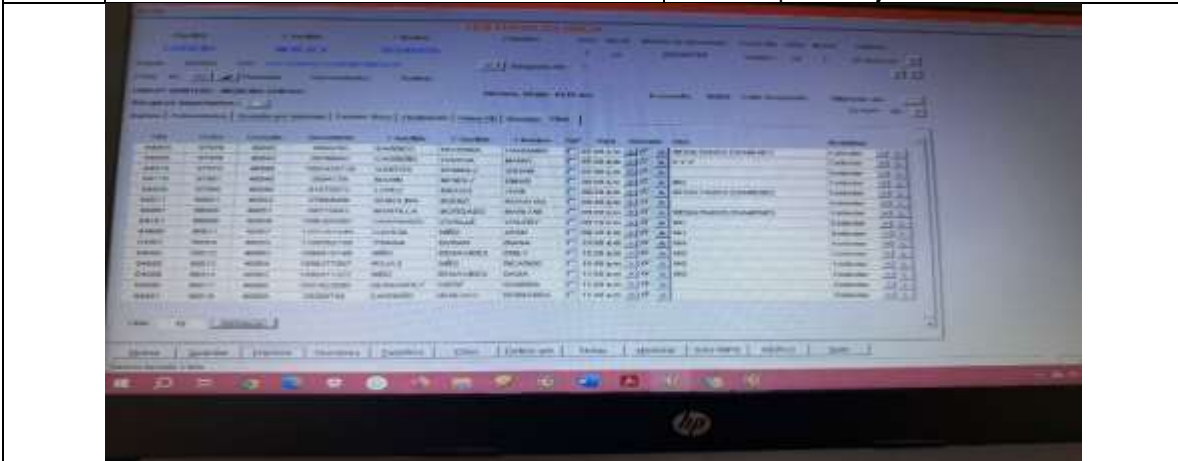
ÍTEMS	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
3.	Prestación de servicios profesionales realizando consultas médicas con el propósito de establecer un diagnóstico y prescribir el tratamiento que debe seguirse en la recuperación de las enfermedades o dolencias que afectan al usuario	Durante el periódico preste los servicios profesionales realizando consultas médicas con el propósito de establecer un diagnóstico y prescribir el tratamiento que debe seguirse en la recuperación de las enfermedades o dolencias que afectan al usuario
		

ÍTEMS	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
4.	Formular, dosificar y ordenar el suministro de medicamentos de manera pertinente.	Durante el periodo formule, dosifique y ordene el suministro de medicamentos de manera pertinente.
		

ÍTEMS	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
5.	Promover en su servicio o área de trabajo, la doctrina de la calidad, la pertinencia en la atención, la equidad, la eficiencia y la efectividad para que los usuarios de la E.S.E. queden satisfechos por la atención recibida.	Durante el periodo promoví en mi servicio o área de trabajo, la doctrina de la calidad, la pertinencia en la atención, la equidad, la eficiencia y la efectividad para que los usuarios de la E.S.E. queden satisfechos por la atención recibida.



ÍTEMS	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
6.	Realizar el registro de las atenciones en los formatos e Historias Clínicas que maneja la Entidad.	Durante el periodo realice el registro de las atenciones en los formatos e Historias Clínicas que maneja la Entidad.



ÍTEMS	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
7.	Controlar el estado y funcionamiento de equipos, instrumentos y elementos de servicios bajo su cargo.	Durante el periodo controle el estado y funcionamiento de equipos, instrumentos y elementos de servicios bajo mi cargo.



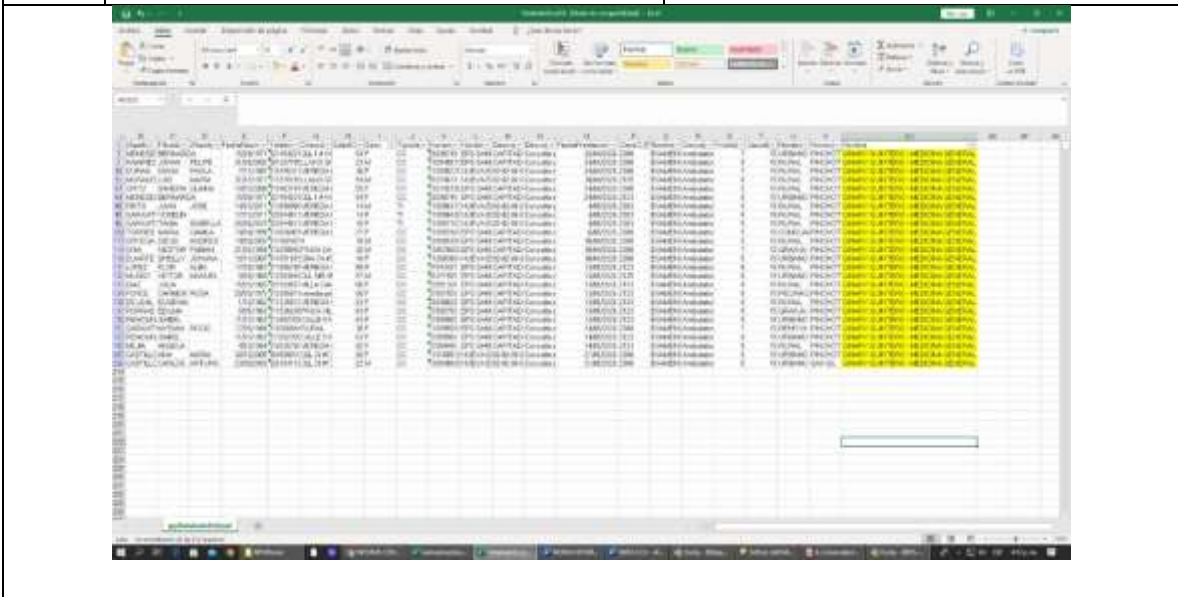
ÍTEMS	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
8.	Recibir y orientar al paciente y sus familiares sobre sus derechos y deberes.	Durante el periodo recibí y oriente al paciente y sus familiares sobre sus derechos y deberes.



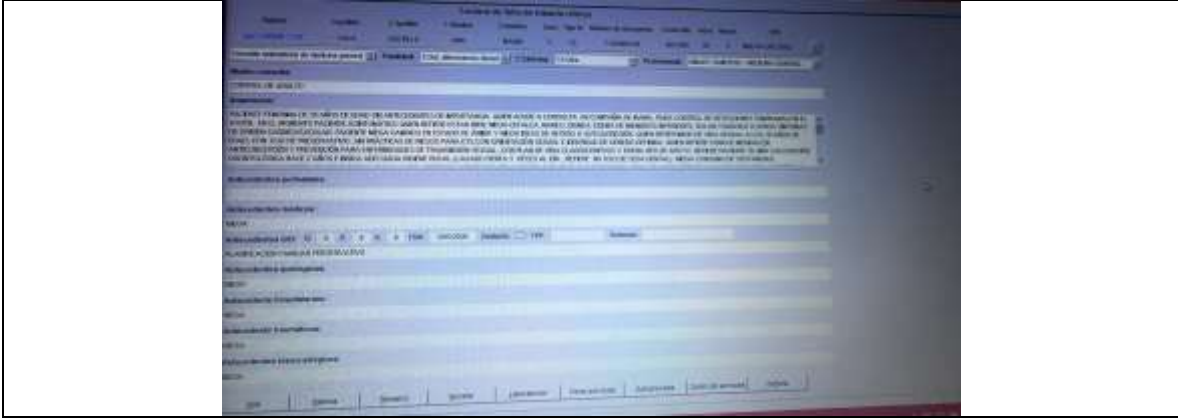
ÍTEMS	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
9.	Tratar con calidad, calidez y oportunidad a los clientes externos e internos del CONTRATANTE	Durante el periódico trate con calidad, calidez y oportunidad a los clientes externos e internos del CONTRATANTE



ÍTEMS	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
10	Cumplir a cabalidad con las metas establecidas por las EPSs en los contratos suscritos con la ESE SAN ANTONIO DE PADUA	Durante el periódico cumplí a cabalidad con las metas establecidas por las EPSs en los contratos suscritos con la ESE SAN ANTONIO DE PADUA



ÍTEMS	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
11.	Disponer de toda su capacidad de trabajo en los diferentes programas desarrollados por la ESE o que estos contrataren, así como los programas de promoción y prevención.	Durante el periodo dispuse de toda mi capacidad de trabajo en los diferentes programas desarrollados por la ESE o que estos contrataron, así como los programas de promoción y prevención.



ÍTEM	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
12.	Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo	Durante el período del presente informe no desarrolle otras actividades.

**ANEXOS**

- ✓ DSE
- ✓ Copia de planilla No. 1082020215 de pago de aportes a sistema integral de seguridad social del mes de abril de 2026

*Ginary Quintero Quiñonez*  
**GINARY QUINTERO QUIÑONEZ**  
C.C No. 1.100.966.620 de San Gil  
Contratista



# PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-05-12, 04:00:00 PM Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES Número Planilla: 1082020215  
 Periodo Cotización: abril de 2026 Periodo Servicio: abril de 2026

## PAGADO 12/05/2026

### I. DATOS DEL APORTANTE


Razón Social	GINARY QUINTERO QUIONEZ		
Documento	CC1100966620	Dirección	CR 20 #11 - 46 PISO 2
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	0
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	SAN GIL	Departamento	SANTANDER
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

### II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total										
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	USP	COR	USI	SN	IGI	UMC	AMP	ACP	IRP	Dias FER	Dias EPS	Dias ANC	Dias CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 1100966620	GINARY QUINTERO QUIÑONEZ	59	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 2.626.000	\$ 420.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	\$ 2.626.000	\$ 328.300	2.436	\$ 2.626.000	\$ 64.000	(CCF39) CAJASAN	\$ 2.626.000	\$ 15.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 828.300

### III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 2.626.000	\$ 2.626.000	\$ 2.626.000	\$ 2.626.000	\$ 420.200	\$ 328.300	\$ 64.000	\$ 15.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 828.300	\$ 3.200	\$ 831.500

<b>E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE</b>			
<i>Nuestro compromiso, es su salud</i>			
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>	COD: IF-GJC-02	
		VERSION: 01	FECHA: 21-SEPTIEMBRE- 2020

**ESE SAN ANTONIO DE PADUA  
MUNICIPIO DE PINCHOTE  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

**INFORME DE SUPERVISION No 01**

**COMPRENDIDO DESDE EL VEINTIUNO (21) DE ABRIL AL VEINTIUNO (21) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**

**CONTRATO CPS-035 -2026**

**OBJETO:**

**“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL PARA LA E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE- SANTANDER**


**CONTRATISTA**

**GINARY QUINTERO QUIÑONEZ, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO 1.100.966.620, EXPEDIDA EN SAN GIL**

**SUPERVISORA:**

**ADRIANA RAMIREZ GARNICA  
AUXILIAR ADMINISTRATIVA E.S.E**

**FECHA: 25 DE MAYO DE 2026**

<b>E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE</b>			
	<i>Nuestro compromiso, es su salud</i>		
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>		
	COD: IF-GJC-02		FECHA: 21-SEPTIEMBRE- 2020
	VERSION: 01		

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente informe va encaminado a verificar el cumplimiento del objeto y obligaciones del contratista de acuerdo con el contrato de prestación de servicios profesionales No. CPS-035-2026, que tiene por objeto según se identifica a continuación.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO


**“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL PARA LA E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE- SANTANDER”**

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

<b>OBJETO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL PARA LA E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE- SANTANDER
<b>CONTRATANTE</b>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, SAN ANTONIO DE PADUA. NIT: 804.015.047 – 8, REPRESENTADO LEGALMENTE POR: STELLA ISABEL ROMERO CASTRO, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 37.899.178 DE SAN GIL, SANTANDER
<b>CONTRATISTA</b>	GINARY QUINTERO QUIÑONEZ, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO 1.100.966.620, EXPEDIDA EN SAN GIL
<b>SUPERVISOR</b>	ADRIANA RAMIREZ GARNICA - AUXILIAR ADMINISTRATIVO
<b>VALOR INICIAL</b>	TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$3.000.000,00)
<b>VALOR ADICION</b>	UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$1.500.000,00)
<b>PLAZO INICIAL</b>	TRENTA Y UN (31) DÍAS CALENDARIO
<b>PLAZO ADICION</b>	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>	DIECISÉIS (16) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTISÉIS (2026)
<b>FECHA INICIO</b>	VEINTIUNO (21) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTISÉIS (2026)
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	CINCO (05) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).
<b>PERIODO DEL INFORME</b>	VEINTIUNO (21) DE ABRIL AL VEINTIUNO (21) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)
<b>FECHA DEL INFORME</b>	VEINTICINCO (25) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)

## 4. ACTIVIDADES ASIGNADAS EN EL CONTRATO

<b>ÍTEM</b>	<b>ACTIVIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LA MISMA</b>
1	Prestar servicios profesionales como Médico General atendiendo Consulta Médica Externa según la resolución 3280 de 2018 y consulta Prioritaria de acuerdo con el cronograma que de común acuerdo fijen con la E.S.E. San Antonio de Padua del Municipio de Pinchote, Santander.

<b>E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE</b>			
	<i>Nuestro compromiso, es su salud</i>		
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>		COD: IF-GJC-02
	VERSION: 01	FECHA: 21-SEPTIEMBRE- 2020	

2	Prestación de servicios ejecutando y aplicando los conocimientos profesionales propios de la medicina en la atención integral de la salud de la población en sus fases de educación, información y fomento de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en cantidad, oportunidad, calidad y eficiencia de conformidad con los planes, políticas, programas, procesos y protocolos de atención definidos por la organización y la norma nacional e internacional y que se requieran para la prestación de los servicios en la E.S.E. San Antonio de Padua de Pinchote.
3	Prestación de servicios profesionales realizando consultas médicas con el propósito de establecer un diagnóstico y prescribir el tratamiento que debe seguirse en la recuperación de las enfermedades o dolencias que afectan al usuario
4	Formular, dosificar y ordenar el suministro de medicamentos de manera pertinente.
5	Promover en su servicio o área de trabajo, la doctrina de la calidad, la pertinencia en la atención, la equidad, la eficiencia y la efectividad para que los usuarios de la E.S.E. queden satisfechos por la atención recibida.
6	Realizar el registro de las atenciones en los formatos e Historias Clínicas que maneja la Entidad.
7	Controlar el estado y funcionamiento de equipos, instrumentos y elementos de servicios bajo su cargo.
8	Recibir y orientar al paciente y sus familiares sobre sus derechos y deberes.
9	Tratar con calidad, calidez y oportunidad a los clientes externos e internos del CONTRATANTE
10	Cumplir a cabalidad con las metas establecidas por las EPSs en los contratos suscritos con la ESE SAN ANTONIO DE PADUA
11	Disponer de toda su capacidad de trabajo en los diferentes programas desarrollados por la ESE o que estos contrataren, así como los programas de promoción y prevención.
12	Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo

## 5. DIFICULTADES TECNICAS


En términos generales no se presentaron dificultades técnicas durante el desarrollo de las labores del presente contrato.



## 6. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SUPERVISORA


- Definición de labores a ejecutar.
- Se realizó seguimiento al cumplimiento de actividades realizadas por el contratista.
- Se brindó apoyo para el cumplimiento de las actividades.
- Se verifico constantemente las actividades realizadas, con el fin de obtener un adecuado cumplimiento del contrato.




## 7. ACTIVIDADES EJECUTADAS


Por parte del supervisor del contrato se constató la ejecución de las siguientes actividades en el periodo del veintiuno (21) de abril y el veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiséis (2026)

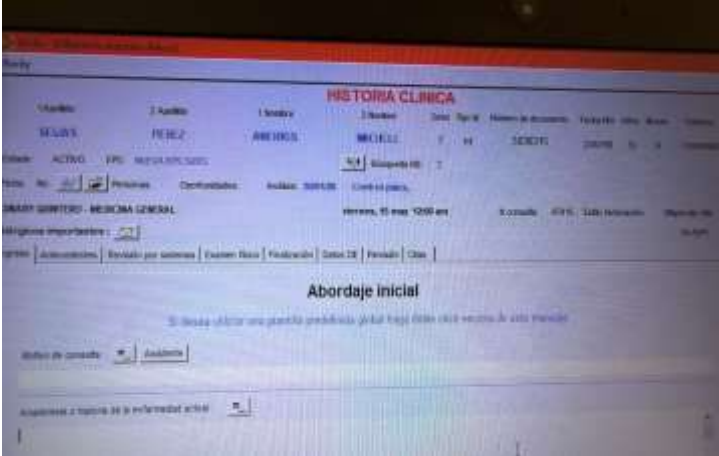


<b>E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE</b>			
		<i>Nuestro compromiso, es su salud</i>	
		COD: IF-GJC-02	
<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>		VERSION: 01	FECHA: 21-SEPTIEMBRE- 2020


ITEM	ACTIVIDAD EJECUTADA	EVIDENCIA
1	La profesional presto servicios profesionales como Médico General atendiendo Consulta Médica Externa según la resolución 3280 de 2018 y consulta Prioritaria de acuerdo con el cronograma que de común acuerdo se fijo con la E.S.E. San Antonio de Padua del Municipio de Pinchote, Santander.	
2	La contratista presto los servicios ejecutando y aplicando los conocimientos profesionales propios de la medicina en la atención integral de la salud de la población en sus fases de educación, información y fomento de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en cantidad, oportunidad, calidad y eficiencia de conformidad con los planes, políticas, programas, procesos y protocolos de atención definidos por la organización y la norma nacional e internacional y que se requieran para la prestación de los servicios en la E.S.E. San Antonio de Padua de Pinchote.	


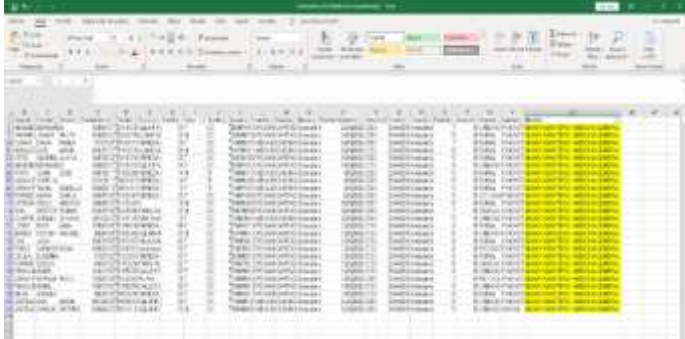

<b>E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE</b>			
		<i>Nuestro compromiso, es su salud</i>	
		COD: IF-GJC-02	
<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>		VERSION: 01	FECHA: 21-SEPTIEMBRE- 2020

3	<p>La contratista prestó los servicios profesionales realizando consultas médicas con el propósito de establecer un diagnóstico y prescribir el tratamiento que debe seguirse en la recuperación de las enfermedades o dolencias que afectan al usuario</p>	
4	<p>La profesional formulo, dosifico y ordeno el suministro de medicamentos de manera pertinente.</p>	
5	<p>La profesional promovió en su servicio o área de trabajo, la doctrina de la calidad, la pertinencia en la atención, la equidad, la eficiencia y la efectividad para que los usuarios de la E.S.E. quedaran satisfechos por la atención recibida.</p>	

<b>E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE</b>			
		<i>Nuestro compromiso, es su salud</i>	
		COD: IF-GJC-02	
<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>		VERSION: 01	FECHA: 21-SEPTIEMBRE- 2020


6	<p>La profesional realizo el registro de las atenciones en los formatos e Historias Clínicas que maneja la Entidad.</p>	
7	<p>La contratista controlo el estado y funcionamiento de equipos, instrumentos y elementos de servicios bajo su cargo.</p>	
8.	<p>La profesional recibió y oriento al paciente y sus familiares sobre sus derechos y deberes.</p>	

<b>E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE</b>			
		<i>Nuestro compromiso, es su salud</i>	
		COD: IF-GJC-02	
<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>		VERSION: 01	FECHA: 21-SEPTIEMBRE- 2020

9.	La profesional trato con calidad, calidez y oportunidad a los clientes externos e internos del CONTRATANTE	
10.	La contratista cumplió a cabalidad con las metas establecidas por las EPSs en los contratos suscritos con la ESE SAN ANTONIO DE PADUA	
11.	Durante el periodo la profesional dispuso de toda su capacidad de trabajo en los diferentes programas desarrollados por la ESE o que estos contrataren, así como los programas de promoción y prevención.	

### 9 RELACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Se evidencia que la contratista **GINARY QUINTERO QUIÑÓNEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No 1.100.966.620, expedida en San Gil, viene cancelando lo correspondiente a Seguridad Social, según planilla adjunta, correspondiente al mes de abril de 2026, conforme la siguiente información:

<b>E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE</b>			
	<i>Nuestro compromiso, es su salud</i>		
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>		
	COD: IF-GJC-02		
	VERSION: 01	FECHA: 21-SEPTIEMBRE- 2020	

<b>NUMERO PLANILLA:</b>	1082020215
<b>REFERENCIA DE PAGO (PIN):</b>	1082020215
<b>PERIODO PENSION:</b>	2026-04
<b>PERIODO SALUD:</b>	2026-04
<b>FECHA DE PAGO:</b>	2026-05-15
<b>VALOR</b>	\$ 831.500

#### 10 DATOS DEL SUPERVISOR

Nombre del Supervisor:	<b>ADRIANA RAMIREZ</b>
Dependencia:	Auxiliar administrativa
Cargo:	Auxiliar administrativa
Localidad:	Pinchote

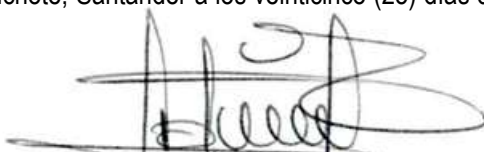
#### 11 BALANCE FINANCIERO

<b>VALOR INICAL DEL CONTRATO</b>	<b>\$ 3.000.000,00</b>	
<b>VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO</b>	<b>\$ 1.500.000,00</b>	
ACTA DE RECIBO Y PAGO PARCIAL No 01		\$ 3.000.000,00
PENDIENTE POR EJECUTAR		\$ 1.500.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4.500.000,00</b>	<b>\$ 4.500.000,00</b>

#### 12 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Hago constar que se prestó el servicio a entera satisfacción durante el periodo comprendido entre el veintiuno (21) de abril y el veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiséis (2026), dando cumplimiento a la ejecución de las actividades contratadas durante el periodo al 100%, por parte del contratista **GINARY QUINTERO QUIÑONEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No 1.100.966.620, expedida en San Gil,

Expedida en el municipio de Pinchote, Santander a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).



**ADRIANA RAMIREZ GARNICA**  
Auxiliar administrativa  
Supervisora



# E.S.E SAN ANTONIO DE PÁDUA

Nuestro compromiso es su salud

Pinchote - Santander

## LA SUSCRITA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA ESE SAN ANTONIO DE PADUA DE PINCHOTE

### HACE CONSTAR:

Que, la contratista **GINARY QUINTERO QUIÑONEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No 1.100.966.620, expedida en San Gil, cumplió y en las fechas señaladas en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-035-2026, para realizar actividades de “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL PARA LA E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE- SANTANDER**”, durante el periodo comprendido desde el veintiuno (21) de abril al veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiséis (2026), tal como se evidencia en el informe de supervisión correspondiente.

Además, el contratista en mención ha cumplido con el pago de aportes a la seguridad social, de conformidad con la planilla de pago anexa, correspondiente al mes de abril de 2026.

Expedida en el municipio de Pinchote, Santander a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026)

**ADRIANA RAMIREZ GARNICA**

Auxiliar administrativa  
Supervisora

**E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE***Nuestro compromiso, es su salud***ACTA DE RECIBO Y PAGO PARCIAL**

COD: AC-GJC-01

VERSION:  
01FECHA:  
21-SEPTIEMBRE-2020

**ACTA DE RECIBO Y PAGO PARCIAL No 01  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-035-2026**

<b>OBJETO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL PARA LA E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE- SANTANDER
<b>CONTRATANTE</b>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, SAN ANTONIO DE PADUA. NIT: 804.015.047 – 8, REPRESENTADO LEGALMENTE POR: STELLA ISABEL ROMERO CASTRO, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 37.899.178 DE SAN GIL, SANTANDER
<b>CONTRATISTA</b>	GINARY QUINTERO QUIÑONEZ, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO 1.100.966.620, EXPEDIDA EN SAN GIL
<b>SUPERVISOR</b>	ADRIANA RAMIREZ GARNICA - AUXILIAR ADMINISTRATIVO
<b>VALOR INICIAL</b>	TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$3.000.000,00)
<b>VALOR ADICION</b>	UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$1.500.000,00)
<b>PLAZO INICIAL</b>	TRENTA Y UN (31) DÍAS CALENDARIO
<b>PLAZO ADICION</b>	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>	DIECISÉIS (16) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTISÉIS (2026)
<b>FECHA INICIO</b>	VEINTIUNO (21) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTISÉIS (2026)
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	CINCO (05) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).
<b>PERIODO DEL INFORME</b>	VEINTIUNO (21) DE ABRIL AL VEINTIUNO (21) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)
<b>FECHA DEL INFORME</b>	VEINTICINCO (25) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)

En el municipio de PINCHOTE, a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), en las instalaciones de la E.S.E. San Antonio de Padua se reunieron: En representación de la E.S.E la Señora **ADRIANA RAMIREZ GARNICA**, en calidad de Supervisora del Contrato y la contratista **GINARY QUINTERO QUIÑONEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No 1.100.966.620, expedida en San Gil, con el fin de suscribir la presente Acta de recibo y Pago parcial No 01 correspondiente al:

**PERIODO: VEINTIUNO (21) DE ABRIL AL VEINTIUNO (21) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**

**CONSIDERANDO****1. SOPORTE JURIDICO**

El valor total del contrato asciende a la suma de: TRES MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$3.000.000,00). Las obligaciones que resulten de la presente contratación serán canceladas mediante un (01) único pago por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000,00), pagadero al término de ejecución del contrato, previa certificación de cumplimiento a satisfacción del servicio expedida por el Supervisor del Contrato designado por la Gerente de la ESE San Antonio de Padua. Que el valor inicialmente pactado es de TRES MILLONES DE

**E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE**

Nuestro compromiso, es su salud

**ACTA DE RECIBO Y PAGO PARCIAL**

COD: AC-GJC-01

VERSION:  
01FECHA:  
21-SEPTIEMBRE-2020

PESOS M/CTE. (\$3.000.000,00) y un plazo de TREINTA Y UN (31) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de inicio.

**Adicional:**

En valor en la suma UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$1.500.000,00). PARAGRAFO: El valor de este adicional se pagará con corte al termino de ejecución del contrato.

**2. SOPORTE FINANCIERO INICIAL**

CONCEPTO	NÚMERO	CÓDIGO	FECHA	VALOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN
Honorarios Profesionales Operativos	CDP 26-04009	2.4.5.02.09 .01.01	Abril 15 de 2026	\$3.000.000,00	SBOF SUBSIDIO A LA OFERTA
Honorarios Profesionales Operativos	CDP 26-04009	2.4.5.02.09 .01.01	Abril 16 de 2026	\$3.000.000,00	SBOF SUBSIDIO A LA OFERTA

**3. SOPORTE FINANCIERO ADICION**

CONCEPTO	NÚMERO	CÓDIGO	FECHA	VALOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN
Honorarios Profesionales Operativos	CDP 26-05003	2.4.5.02.09 .01.01	Mayo 15 de 2026	\$1.500.000,00	SBOF SUBSIDIO A LA OFERTA
Honorarios Profesionales Operativos	CDP 26-05003	2.4.5.02.09 .01.01	Mayo 15 de 2026	\$1.500.000,00	SBOF SUBSIDIO A LA OFERTA

**4. VALOR FISCAL DEL CONTRATO**

Los aportes del contrato son:


DESCRIPCIÓN DEL APORTANTE	VALOR FISCAL
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 3.000.000,00
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	\$ 1.500.000,00
<b>TOTAL, DE CONTRATO</b>	<b>\$ 4.500.000,00</b>

**5. PAGO A EFECTUAR**

Se autoriza el pago, de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	VALOR FISCAL
-------------	--------------

**E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE**

	<i>Nuestro compromiso, es su salud</i>	
	<b>ACTA DE RECIBO Y PAGO PARCIAL</b>	
	COD: AC-GJC-01	FECHA: 21-SEPTIEMBRE-2020
	VERSION: 01	

ACTA DE RECIBO Y PAGO PARCIAL No 01	\$ 3.000.000,00
<b>TOTAL, A PAGAR</b>	<b>\$ 3.000.000,00</b>

**6. BALANCE FINANCIERO**

<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	<b>\$ 3.000.000,00</b>	
<b>VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO</b>	<b>\$ 1.500.000,00</b>	
ACTA DE RECIBO Y PAGO PARCIAL No 01		\$ 3.000.000,00
PENDIENTE POR EJECUTAR		\$ 1.500.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4.500.000,00</b>	<b>\$ 4.500.000,00</b>

**7. RELACIÓN DE SOPORTES DE LA PRESENTE ACTA**

- La contratista presentó informe de actividades ejecutadas en cumplimiento del objeto contractual.
- Allego copia de la planilla de pago de seguridad social, correspondiente al mes de abril de 2026
- Certificación de cumplimiento por parte de la supervisora del contrato.

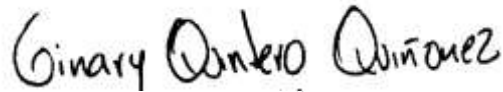
**ACUERDAN**

Autorizar el pago de acuerdo con la orden de pago dada en el contrato de prestación de servicios profesionales No. CPS-035-2026, la suma de **TRES MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$3.000.000,00)** correspondiente al Acta de recibo y Pago parcial No 01 del periodo comprendido entre el veintiuno (21) de abril y el veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiséis (2026),

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en el municipio de Pinchote, Santander a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026)



**ADRIANA RAMIREZ GARNICA**  
Auxiliar Administrativa  
Supervisora



**GINARY QUINTERO QUIÑONEZ**  
C.C. No. 1.100.966.620 de San Gil  
Contratista.